

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## Supl. (3) al Orden del Día N° 8

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, contenido en el Orden del Día N° 8. **Domingo** (4-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 26 de abril de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Martín Menem.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de hacer la siguiente observación al artículo 78 del dictamen en referencia:

Incorporar como anteúltimo párrafo del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, lo siguiente:

“Las deducciones previstas en este artículo se incrementarán en un veintidós por ciento (22 %) para las personas que tengan residencia permanente en las provincias y, en su caso, partido, a que hace mención el artículo 1° de la ley 23.272 y sus modificaciones.”

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

*Agustín Domingo.*